

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5º

Teléfono 3422055

Correo Electrónico cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., Tres (3) de noviembre de dos mil veinte (2020).

EXPEDIENTE : 110014003006 -2017-00659 - 00
CAUSANTE: JULIA ELENA GONZÁLEZ DE FRANCO
Sucesión.

Para todos los efectos, téngase a la **IGLESIA PRIMITIVA VASOS SANTOS DE DIOS**, como titular de los derechos sucesorales de la señora **RUBY JANETH FRANCO GONZÁLEZ**, en su calidad de hereda de la causante **JULIA ELENA GONZÁLEZ DE FRANCO (Q.E.P.D.)**, en virtud de la compra que hiciera a través de la Escritura Publica No. 550 de 7 de septiembre de 2020 de la Notaría Primera del Círculo de Chía – Cundinamarca.

Previo a resolver sobre a la solicitud de la apoderada la **IGLESIA PRIMITIVA VASOS SANTOS DE DIOS**, la abogada aporte documento donde se le confiera la facultad para efectuar la partición.

NOTIFÍQUESE.

JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado No. 73 del 04 de noviembre de 2020, fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M

JOSE MIGUEL SANTAMARIA OVALLE
Secretario